SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO
No. 703 de 2022

DESTINATARIO:	Olga Liliana Ramírez Mancera - Gerente General
REMITENTE:	LUZ DARY RUSINQUE SILVA, En calidad de Supervisor del Contrato No 703 de 2022
ASUNTO:	Solicitud de adición del contrato No. 703 de 2022, cuyo objeto es, "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADORES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA CON ENFASIS EN CLASES GRUPALES Y BUEN APROVECHAMIENTO DE LOS DIFERENTES MOVILIARIOS RECREATIVOS UBICADOS AL AIRE LIBRE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA".

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.	Que el 28 de enero del 2022 se suscribió contrato de prestación de servicios N° 703 de 2022 con JUAN DE DIOS MORALES FERRUCHO identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 80.356.388 de Tocaima, Cundinamarca, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADORES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA CON ENFASIS EN CLASES GRUPALES Y BUEN APROVECHAMIENTO DE LOS DIFERENTES MOVILIARIOS RECREATIVOS UBICADOS AL AIRE LIBRE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA". Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, firmada el 01 de febrero del 2022 Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.856.000) M/CTE
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADORES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA CON ENFASIS EN CLASES GRUPALES Y BUEN APROVECHAMIENTO DE LOS DIFERENTES MOVILIARIOS RECREATIVOS UBICADOS AL AIRE LIBRE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA, y dentro de las obligaciones que de él derivan se encuentra: orientar, desarrollar, y/o asesorar sesiones de actividad física, donde se manejen diferentes modalidades y/o nuevas tendencias de actividad física, como clases grupales musicalizadas, entrenamiento funcional, sesiones en gimnasio al aire libre, CrossFit, actividades en bicicleta, yoga, pilates, caminatas, entre otras, dirigidas a niños, jóvenes y adultos del departamento, así mismo el apoyo con la realización de charlas de hábitos y estilos de vida saludables, lo anterior se desarrolla en el marco de la meta 20 "Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil"; y es necesario el poder continuar con este recurso humano, toda vez que la necesidad institucional de promoción del deporte, actividad física y recreación en el departamento, sigue estando vigente en cabeza del instituto.
3.	Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 703 de 2022 suscrito con JUAN DE DIOS MORALES FERRUCHO por un término de **DOS (2) MESES**, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS **($3.428.000) M/CTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.**

	Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 30/05/2022.
4.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que **NO** se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
5.	El valor por adicionar asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS **($3.428.000) M/CTE,** el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000312 de fecha 20/05/2022, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud. El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

VALOR MENSUAL 1	MESES POR ADICIONAR 2	TOTAL ADICIÓN =
$ 1.714.000	**$3.428.000**	**$3.428.000**

	El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 703 de 2022, las obligaciones contraídas en el contrato y la meta 20 de nuestro plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa".
6.	Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato en DOS **(2) MESES.**
ANEXOS:	
7.	• Concepto de planeación • Solicitud CDP. • CDP.
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 20/05/2022.	

LUZ DARY RUSINQUE SILVA
Supervisor del contrato

Elaboró:	Carolina Villalba Reyes – Contratista
Reviso:	David Felipe Méndez Carreño – Área Jurídica